



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: PEP-I-SE-0160/2008

IER POWER TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.

VS.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,  
GERENCIA DE PERFORACIÓN Y MANTENIMIENTO DE  
POZOS, RECURSOS MATERIALES DE PERFORACIÓN,  
DIVISIÓN SUR, PEMEX EXPLORACIÓN Y  
PRODUCCIÓN.

OIC-AR-PEP-18.575.0351/2010

### ACUERDO POR EL QUE QUEDA SIN MATERIA EXPEDIENTE

México, Distrito Federal, a los dos días del mes de febrero de dos mil diez. -----

Visto, el acuerdo OIC-AR-PEP-18.575.0350/2010 de fecha 2 de febrero de 2010, por el que se tiene por cumplimentada la resolución que se dictó con fecha 2 de octubre de 2008, y que la convocante emite un nuevo fallo con fecha 24 de diciembre de 2009, y toda vez que mediante medida cautelar definitiva de fecha 18 de noviembre de 2008, la Sala Regional del Pacífico Centro del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el incidente de suspensión del juicio de nulidad No. 1189/08-21-01-2, declaró la nulidad del fallo de fecha 3 de noviembre de 2008; y que asimismo, dicho fallo fue lo que motivo la interposición de la inconformidad que se radicó en el expediente en que se actúa, se tiene que al haberse presentado esta inconformidad en contra de dicho fallo, en razón de que la Sala Regional del Pacífico Centro decreto la validez de la resolución de fecha 2 de octubre de 2008, contenida en el oficio No. CI-AR-PEP-18.575.4655/2008, emitida por esta autoridad, en la resolución definitiva de fecha 20 de noviembre de 2009, la inconformidad materia del expediente en que se actúa ha quedado sin materia; por lo que con fundamento en los artículos 37, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 65 y 68, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del artículo noveno transitorio del Decreto que reforma y adiciona dicho ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009; 3, Apartado D, y 80, fracción I, numeral 4, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, es de acordarse y se, **ACUERDA:**  
**Primero.-** con fundamento en el artículo 57, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en la esfera administrativa, conforme a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se declara que ha quedado **SIN MATERIA** la instancia de inconformidad promovida por el C. Daniel Robles García, en su carácter de administrador único de IER POWER TECHNOLOGY, S.A. de C.V., mediante escrito de fecha 5 de noviembre de 2008, en contra del fallo llevado a cabo el 3 de noviembre de 2008, inherente a la Licitación Pública Internacional con TLC No. 18575069-004-08, para el "Servicio integral de mantenimiento a sistemas de seguridad, en los equipos de perforación y mantenimiento de pozos que operan en la Región Sur". **Segundo.-** Archívese como asunto total y definitivamente concluido.- **Tercero.- Notifíquese** a las partes. -----

Así lo proveyó y firma, el LIC. RAÚL CARRERA PLIEGO, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción. -----

Vía

Electrónica: L.A.E. José Tomas Humann Adame, Subgerente de Administración y Finanzas, Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.S., Recursos Materiales de Perforación, División Sur, Pemex Exploración y Producción.- Convocante.

PARA: C. Daniel Robles García.- Administrador único de la empresa IER POWER TECHNOLOGY, S.A. de C.V.- Dom: Primera plana No. 92, Fraccionamiento Periodista, Morelia, Michoacán, C.P.58280, tel: (443) 315 7969.- Inconforme.

PARA: Expediente.

JAMM/JMTR/EMA



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN

ÁREA DE RESPONSABILIDADES  
UNIDAD DE INCONFORMIDADES

EXPEDIENTE: PEP-I-SE-0160/2008

### RAZON DE ENVÍO VÍA MEDIO REMOTO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:30 hrs. del día 4 el mes de febrero de 2010, la Unidad de Inconformidades del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción, hace constar que se transmitió vía medio remoto de comunicación electrónica, al **L.A.E. José Tomás Humann Adame**, Subgerente de Administración y Finanzas, Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, Recursos Materiales de Perforación, División Sur de Pemex Exploración y Producción, el **ACUERDO POR EL QUE QUEDA SIN MATERIA EXPEDIENTE No. OIC-AR-PEP-18.575. 0351 /2010**, constante de 1 foja(s), emitido por esta unidad administrativa en el expediente No. **PEP-I-SE-0160/2008**, relativo a la **Licitación Pública Internacional con TLC No. 18575069-004-08**, para el **"Servicio integral de mantenimiento a sistemas de seguridad, en los equipos de perforación y mantenimiento de pozos que operan en la Región Sur"**; y asimismo, se requiere para que se sirva acusar de recibo el acuerdo remitido por esta vía, con sello y acuse de recibo de la persona que efectúa la recepción, en el espacio correspondiente de este documento, así como en la primera foja del acuerdo remitido.- Conste. -----

ATENTAMENTE

RECIBIDO

ING. JESÚS M. TORRES RAMÍREZ.  
COORDINADOR EN LA UNIDAD DE  
INCONFORMIDADES

FECHA, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA

C.c.p.- Lic. Raúl Carrera Pliego, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción. Presente.

NOTA: Favor de remitir el acuse solicitado por correo electrónico a la dirección [minconformidades@pep.pemex.com](mailto:minconformidades@pep.pemex.com).